

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.738	Salta, 26 de febrero de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno RICARDO GRETHER (h.) Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1530 del 14- 1-71 — Déjase sin efecto el decreto Nº 1223 de fecha 23 de diciembre de 1970	909
M. de B. Social „ 1467 „ 31-12-70 — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Vicente Nordera	909
„ „ „ 1459 „ „ — Modifícase el decreto Nº 1177 de fecha 21 de diciembre de 1970	910
M. de Economía „ 1376 „ „ — Dispónese refuerzo de crédito dentro el Presupuesto - Ejercicio 1970 de la Habilitación de Pago del Ministerio de Economía	911
„ „ „ 1377 „ „ — Aprobar el gasto de \$ 2.055,60 ocasionado con motivo de la actuación en esta Provincia del grupo artístico de la Capital Federal	911
„ „ „ 1378 „ „ — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 304,50 a fin de abonar los honorarios regulados del Dr. Sixto Humberto Anatolio Cánepa.	911
„ „ „ 1379 „ „ — Dispónese el refuerzo de partida dentro del Presupuesto de la Escuela de Manualidades de Salta, Ejercicio 1970	912
„ „ „ 1380 „ „ — Crédito por la suma de \$ 402,00 a favor de la Clínica San Antonio de Tartagal	912
„ „ „ 1381 „ „ — Crédito por la suma de \$ 1.300 a favor de la Srta. María Angélica Ayub	913

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1382 del 31-12-70 — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 1.430 a favor de la Municipalidad de Aguaray	913
" " " 1383 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 18.782,21 a favor de la Policía de Salta	914
" " " 1384 " " — Liquidación de planilla complementaria perteneciente al mes de diciembre del año 1970	915
" " " 1470 " " — Apruébase el gasto de \$ 19.656,- efectuado por la publicación realizada en Diario Democracia de esta ciudad.	916

EDICTO DE MINA

Nº 6012 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 1484	917
Nº 6011 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6543	917
Nº 6010 — S/p.: Alberto Aragonés. Expte. Nº 6700	917

LICITACION PUBLICA

Nº 6061 — Municipalidad de Embarcación. Lic. Nº 1/71	917
--	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 6054 — S/p.: Suc. de Manuel Gómez S.A.C.I.F.I.A.	918
Nº 6009 — S/p.: Juan José Vaca	918
Nº 5945 — S/p.: Juan López	918
Nº 5943 — S/p.: Eusebio de la Cruz Medina	918

RESOLUCION DE MINA

Nº 6066 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.F.	918
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6062 — Rodríguez José Robustiano	919
Nº 6055 — Delia Vargas	919
Nº 6052 — Antonio Molina	920
Nº 6051 — Asunción del Carmen Miranda de Solbiati	920
Nº 6050 — Guillermo Félix Pelayo	920
Nº 6025 — Blas Arjona	920
Nº 6013 — Matilde Dedicación Petersen de Brazanovich	920
Nº 6008 — Pablo Sinkin	920
Nº 6004 — Domingo Emilio Balduzzi	920
Nº 6002 — Julio César Alcalde	920
Nº 6000 — Guaimás o Guaymás Matilde y/o Matilde Rodríguez	920
Nº 5999 — Carmen Cabada Blanco de López y María del Carmen López	920
Nº 5992 — Nicasio Eduardo Sachetti	920
Nº 5971 — De Juan de Dios García	921
Nº 5970 — De Víctor José Passamai	921
Nº 5969 — De Ramón Ibáñez	921
Nº 5966 — De Camila Lamas	921
Nº 5958 — María Isabel o Isabel Deldina López	921
Nº 5957 — Ramón Casimiro	921
Nº 5953 — Venancio o Benancio Díaz	921
Nº 5951 — Manuel Alberto Ledesma	921
Nº 5944 — García Nelly Elvira o Elvira Nelly García	921
Nº 5937 — Miguel Angel Navarro	921
Nº 5934 — Teodoro Retuerta Mayoral	922
Nº 5925 — Lucila Celia Guzmán de Martínez	922

REMATE JUDICIAL

Nº 6068 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta c/Sánchez Manuel A. y otro	922
Nº 6067 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: F. H. c/F. L. M. G.	922
Nº 6063 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aregua S.A.C.I. y F. vs. Belizán Atilio	922
Nº 6060 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bettella Bellomo Automotores S.C.P.A. vs. Figueroa Mateo	922
Nº 6059 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sina Automotores S.A. vs. Galvalizzi A. Ramón	922
Nº 6058 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Psevoznik Hinda F. de vs. Cardozo Milagro Farfán	923

	Pág. Nº
Nº 6057 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Fontana N. Salamida de vs. José Francisco Figueroa	923
Nº 6056 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Fama Pablo Roque y otro	923
Nº 6053 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Instituto Provincial de Seguros vs. R. F. Dioli	923
Nº 6044 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Pulido de Gubert Elvira	923
Nº 6041 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Barros Oscar Domingo	923
Nº 6037 — Por Enrique F. Castellanos. Juicio: Dirección General de Rentas vs. Leonel del Valle Franco	924
Nº 6003 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Olmedo José Enrique vs. Rengel Baltasar	924
Nº 5998 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mayo José M. vs. Juan Rodríguez	924
Nº 5983 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Baca A. Argentino vs. Río Marta B. Salvatierra de y otro	924
Nº 5979 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: A.C.R.M.O. de vs. Cvitanic J. Miguel y otro	924
Nº 5974 — Por Raúl Racioppi. Juicio Salta Refrescos S.A. vs. Salgado Juan A.	925
Nº 5973 — Por Raúl Racioppi. Juicio G. F. E. vs. Pérez Ernesto Agustín y otro	925
Nº 5938 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. de Préstamos y Asistencia Social vs. Castillo Carlos Felipe y otro	925
Nº 5929 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S.S.R.L. vs. Elías Abrahan Antonio	925
Nº 5928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Tedín M. Esther Oliva de vs. Reimundo Cruz	925
Nº 5924 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Taurus S.R.L. vs. Escudero Santiago E.	926
Nº 5914 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Quiape Lamas C. vs. Aguilar Pedro Nolasco	926

CONCURSO CIVIL

Nº 6064 — Gómez Martínez Antonio	926
----------------------------------	-----

ADICION DE APELLIDO

Nº 6065 — Miguel Angel Martínez	926
---------------------------------	-----

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6047 — Benedicto Mamaní	926
----------------------------	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 6001 — Co-In-Sa S.A.	926
-------------------------	-----

CITACION A JUICIO

Nº 6014 — Pedro Ignacio Santillán	927
Nº 5949 — Vila Juana Amalia López de vs. Molón Armando Virgilio	927
Nº 5948 — Vila Juana Amalia López de vs. José María Cruz Padilla y Sra.	927
Nº 5947 — Vila Juana Amalia López de vs. Apolinario Silvestre Cruz	927
Nº 5921 — Pérez Alsina María T. Peñalva de vs. Piccone Rómulo A. y otro	927
Nº 5918 — D. M. R. de Aballay vs. Julio Aballay	927

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5935 — Millan Amado	927
------------------------	-----

Sección COMERCIAL

CONTRATO

Nº 6049 — Giro S. R. L.	928
-------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 6048 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 9-3-71	929
Nº 6046 — Cuarta S.C.A. Para el día 13-3-71	929

	Pág. Nº
Nº 6045 — Cuarta S.C.A. Para el día 13-3-71	929
Nº 6043 — Far-Plast S.C.A. Para el día 13-3-71	930
Nº 6042 — Far-Plast S.C.A. Para el día 13-3-71	930
Nº 6038 — Fernández Hnos. y Cía. Para el día 10-3-71	930
Nº 6035 — Samerbil S.A.C. Y F. Para el día 6-3-71	931
Nº 6029 — Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Limitada. Para el día 28-3-71	931
Nº 6028 — Luracatao Agrícola y Ganadera S.A. Para el día 27-2-71	931

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de enero de 1971.

DECRETO Nº 1530

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02729/70.

VISTO que por Decreto 1223 del 23-12-70 se autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición y/o arriendo de un sistema de computación de datos, fijándose fecha de apertura el 8-1-71; y,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a licitación no fue posible realizarlo en razón de que los plazos para las publicaciones excedían la fecha de apertura;

Que conforme lo manifiesta Dirección General de Compras y Suministros el pliego general y particular de condiciones confeccionado a tal efecto adolece de defectos de forma que impide cumplirlo como lo establecen los reglamentos vigentes en la materia;

Que a fin de que el acto licitatorio se realice en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad y Régimen de Compras y Suministros vigentes se considera conveniente que la Dirección General de Compras y Suministros integre la comisión asesora creada por el artículo 3º la que además del estudio de las propuestas y adjudicación como se establecía se considera necesario que la misma tenga a su cargo la confección del Pliego General y Particular de Condiciones evitándose así inconvenientes que perjudiquen o que desvirtúen el dicho acto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1223 de fecha 23 de diciembre de 1970.

Art. 2º — Créase la Comisión Técnica Asesora de la licitación pública a llamarse para el arriendo y/o adquisición de un sistema de Computación de Datos la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Sr. RICARDO GREThER (h.), Ministro de Economía.

C. P. N. ENRIQUE L. GHIGLIA, Secre-

tario de Estado Int. de Hacienda.

C. P. N. LUIS M. ARZELAN, Contador General de la Provincia.

Sr. WALTER CASAS, Jefe Dpto. Comp. Mec. Contaduría General.

C. P. N. ISAA HERRERA, Auditor de la Dirección General de Rentas.

Sr. SAMUEL ARGANAÑARAZ, Jefe Dpto. Comp. Mec. Direcc. General de Rentas.

Cnel. (R.E.) HECTOR A. REYES, Director General de Compras y Suministros.

Sr. CESAR ANTONIO ALURRALDE, Asesor del Ministro de Economía, la que tendrá a su cargo a) preparación del pliego general y particular de condiciones; b) estudio de propuestas presentadas y c) proponer la adjudicación más conveniente.

Art. 3º — Fijase un plazo de diez (10) días corridos a partir de la fecha del presente decreto para que la comisión presente las bases y condiciones para el dictado del decreto que autorice el llamado a licitación y de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación que se convoque para que se expida sobre la adjudicación más conveniente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1467

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 4677/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita reconocimiento de servicios a favor del doctor José Vicente Nordera; y

Teniendo en cuenta que el citado profesional se desempeñó como Secretario Técnico del Instituto de Endocrinología y Ciencias de la Nutrición en el periodo comprendido entre el 1º de enero al 30 de abril de 1970; y

Atento a la providencia de la Secretaria de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JOSE VICENTE NORDERA quien se desempeñó como Secretario Técnico del Instituto de Endocrinología y Ciencias de la Nutrición, con una asignación mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 560.- (Quinientos sesenta pesos), por el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de abril de 1970.

Art. 2º — El gasto de lo dispuesto precedentemente deberá ser atendido con los fondos ingresados en el Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social mediante Decreto Provincial Nº 405 de fecha 5 de agosto de 1970, dentro de la siguiente nomenclatura presupuestaria: 1. Ingresos Corrientes; 1.2. de Jurisdicción Nacional; 1.2.03.10 S.E.S.P.N. "Instituto Regional de Ciencias de la Nutrición", con apertura de crédito del Anexo "D" Ministerio de Bienestar Social - Item 1 - Ministerio - Finalidad 4.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1549

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 08912/70 - Código 67 y 04738/70 - Código 66.

VISTO la sanción del Decreto Nº 1177, de fecha 21 de diciembre de 1970, por el que se autoriza a la Dirección General de Compras y Suministros a efectuar la compra directa de unidades automotores con destino a los distintos servicios dependientes de la Capital y Campaña del Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad por vencimiento del plazo de prórroga establecido por el Decreto Nº 46, a la aplicación de lo dispuesto por Ley Nº 4309/69 corresponde a la Oficina de Compras dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, realizar todas las compras y suministros relacionados con el Ministerio de Bienestar Social, y

Que la firma Betella Bellomo S. C. por A., no puede efectuar el descuento del 11% ofrecido por el tiempo transcurrido entre la oferta y la adjudicación,

Que el modelo Dodge D-100 se ajusta al pedido de 16 ambulancias, el cual resulta más económico que el modelo Dodge D-200 presupuestado;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el Decreto número 1177 de fecha 21 de diciembre de 1970 en todas sus partes, quedando redactado como sigue: "Autorízase a la Oficina de Compras, dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a efectuar la compra directa de las siguientes unidades automotores con destino a distintos servicios dependientes de la Capital y Campaña del Ministerio de Bienestar Social:

A la firma Bettella Bellomo Automotores S. C. por A.:

Dieciséis ambulancias Dodge, nuevas, modelo 1970, motor a nafta, Tipo D-100 - 114, 6 cilindros, 137 HP., con herramientas y accesorios.

Precio unitario 15.410.—

Carrocería ambulancia completa fábrica "El Detalle"

4.800.—

Subtotal unitario

20.210.—

Flete hasta Salta

300.—

Total unitario

20.510.—

Descuento 2,5% sobre

\$ 20.510.-

512.75

19.997.25 319.956.—

A la firma JOSE CARULLO:

Ocho jeep tracción simple con carrocería metálica, motor 4 cilindros, 76-6 HP., con herramientas.

Precio unitario

12.360.—

Descuento 5% s/12.360

618.—

11.742.— 93.936.—

Una pick-up jeep T 80, con motor tornado, seis cilindros, a nafta, 155 HP., tracción simple, con herramientas.

Precio unitario

16.910.—

Descuento 5% s/16.910

845,50

16.064,50 16.064,50

Precio total, Pesos Ley 18.188

429.956,50

Art. 2º — El monto total a que asciende la compra directa dispuesta precedentemente, es de Pesos Ley 18.188 \$ 429.956,50 (Cuatrocientos veintinueve mil novecientos cincuenta y seis con cincuenta centavos), que deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Parcial 14, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por

el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Grether (h.)

Bava

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1376

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02831/70.

VISTO este expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro solicita refuerzo de crédito dentro de su Presupuesto Anexo B, Item 1, por la suma de \$ 5.000.— mediante transferencia interna; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones legales —artículo 5º de la Ley de Presupuesto vigente—, según lo informado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello y atento a las razones invocadas a fs. 1 y lo aconsejado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de crédito dentro del Presupuesto, Ejercicio 1970, de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía de la suma de \$ 5.000.— (Cinco mil pesos), mediante transferencia interna:

Anexo B, Item 1 - Ministerio de Economía

Finalidad 1 - Sección 0 - Sector 1

O. D. F. Nº 50:

Transferir de Partida Principal

3: Servicios \$ 5.000.—

Para reforzar: Partida Principal \$ 5.000.—

2: Bienes

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1377

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 16-03488/70.

VISTO estas actuaciones en las que la

Dirección Provincial de Turismo solicita aprobación de los gastos por \$ 2.055,60, para ser abonado con fondos de Caja Chica de dicho organismo, y por \$ 5.239,30, que se produjeron con motivo de la actuación en esta Provincia del grupo artístico de la Capital Federal representado por los artistas Irma Córdoba y Esteban Serrador, denominado "Salta y el Teatro", según detalle de fs. 3/4 y facturas consignadas a fs. 5, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poder hacer efectivo los importes antes mencionados, resulta necesario dictar el respectivo instrumento legal en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fs. 5;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar el gasto de \$ 2.055,60 (Dos mil cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos) ocasionado con motivo de la actuación en esta Provincia del grupo artístico de la Capital Federal, representado por los artistas Irma Córdoba y Esteban Serrador, denominado "Salta y el Teatro", según detalle de fs. 3/4 y autorizase a la Dirección Provincial a abonar dicho importe con fondos de Caja Chica.

Art. 2º — Aprobar el gasto total de \$ 5.239,30 (Cinco mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta centavos) correspondiente a las facturas agregadas a los presentes obrados y por el concepto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial de Turismo, la suma de \$ 5.239,30 (Cinco mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta centavos), para que haga efectivo el gasto aprobado por el artículo 2º, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 9, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 17. O. D. F. 60 del Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa (Int.)

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1378

Ministerio de Economía

Expediente Nº 51-18227/70.

VISTO que la Dirección Provincial del

El trabajo solicita en las presentes actuaciones se arbitre el crédito necesario para hacer efectivo los honorarios regulados del doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, apoderado letrado del apelante, en los autos caratulados "Apelación Cía. Industrial Cervecera vs. Dirección Provincial del Trabajo". Expediente Nº 3787/70 y "Apelación Cía. Industrial Cervecera vs. Dirección Provincial del Trabajo". Expediente Nº 3812/70, por \$ 254,10 y \$ 50,40, lo que hace un total de \$ 304,50; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma total de \$ 304,50 (Trescientos cuatro pesos con cincuenta centavos), a fin de abonar los honorarios regulados del doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa.

Art. 2º — Dispónese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior, dentro del Anexo C, Item 5, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 13, Sub-Parcial "Apelación Cía. Industrial Cervecera vs. Dirección Provincial del Trabajo. Expediente Nº 3787/70" y "Apelación Cía. Industrial Cervecera vs. Dirección Provincial del Trabajo. Expediente Nº 3812/70". Orden de Disposición de Fondos Nº 66. Ejercicio 1970.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 66 queda ampliada en la suma de \$ 304,50 (Trescientos cuatro pesos con cincuenta centavos), en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 304,50 (Trescientos cuatro pesos con cincuenta centavos), para su aplicación en el concepto expresado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1379

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-1986/70.

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Manualidades de Salta solicita refuerzo de crédito dentro de su presupuesto Anexo C, Item 13, por la suma de \$ 3.600 mediante transferencia interna, en razón de haber resultado insuficiente la partida de "Bienes" por el funcionamiento de nuevas filiales y al incremento de los precios; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones del Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4348/70, según lo informado por Contaduría General a fs. 2;

Por ello, y atento lo aconsejado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto de la Escuela Manualidades de Salta, Ejercicio 1970:

Anexo C - Item 13. O. D. F. 76 - Sección 0 Sector 1 - Finalidad 5.

Transferir de:

Partida Principal 1, Parcial 1, Sub Parcial 07

\$ 3.600.-

Para reforzar:

Partida Principal 2: Bienes

\$ 3.600.-

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Figueroa

Salta, 31 de diciembre de 1970.

DECRETO Nº 1380

Ministerio de Economía

Expediente Nº 44-19946 y agregados.

VISTO estas actuaciones por las que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona el pago de \$ 402,- para cancelación de la factura presentada por la Clínica "San Antonio" de Tartagal, correspondiente a la atención médico sanatorial prestada al Oficial Ayudante don José Segundo Liendo con motivo del accidente que sufriera en acto de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que las causales del accidente sufrido

por dicho personal, han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la Resolución Nº 92 de fecha 30 de marzo de 1970 dictada por el mencionado organismo policial; Que por pertenecer esta erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 402,- (Cuatrocientos dos pesos) a favor de la Clínica "San Antonio" de Tartagal por cancelación de factura presentada correspondiente a atención médico-sanatorial prestada al Oficial Ayudante don JOSE SEGUNDO LIENDRO con motivo del accidente que sufriera en acto de servicio el 5 de octubre de 1969.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Jefatura de Policía de la Provincia la suma de \$ 402,- (Cuatrocientos dos pesos) para que ésta a su vez y en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h)

Cornejo Isasmendi

Figueroa

Salta, 31 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1381

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-48.763/70

VISTO este expediente por el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita liquidación de \$ 1.300,00 correspondiente a la prórroga del contrato celebrado con la señorita María Angélica Ayub propietaria del inmueble que ocupa la dependencia policial de la localidad de El Galpón, y que fuera aprobado por Decreto Nº 969/70;

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la

suma de \$ 1.300,- (Un mil trescientos pesos) a favor de la señorita MARIA ANGELICA AYUB, importe correspondiente a la prórroga de contrato aprobado por decreto Nº 969/70 por el inmueble destinado al servicio y sede de la dependencia policial de la localidad de El Galpón.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA la suma de pesos 1.300,00 (Un mil trescientos pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º la haga efectiva a su beneficiaria con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Parcial 4 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Ghiglia

Salta, 31 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1382

Ministerio de Economía

Expte. Nº 53-1260/70

VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de Aguaray eleva factura por \$ 1.430,- presentada por la firma Beltrame de Tartagal por la provisión de postes destinados a la pista de aterrizaje de aquella localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que para hacer frente a dicho gasto se hace necesario el otorgamiento de un subsidio al organismo recurrente, según lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 1.430,00 (Un mil cuatrocientos treinta pesos) a favor de la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, para el pago de la factura presentada por la firma Beltrame de Tartagal por la provisión de postes con destino a la pista de aterrizaje de dicha localidad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 1.430,00 (Un mil cuatrocientos treinta pesos) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, para que este a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Municipalidad de Aguaray por el concepto indicado en el artículo 1º, debiendo imputarse al Anexo B - Item 1 - Finalidad 1 - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 50.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo. Isasmendi

Figuroa (Int.)

Salta, 31 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1383

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 41-1590/69

VISTO las actuaciones practicadas en el expediente del epigrafe, en el que la Policía de Salta solicita se le liquiden los fondos pertinentes para cubrir el monto de sueldos impagos a raíz de la maniobra dolosa protagonizada por el ex-Tesorero Hugo César del Valle Mariotti, ocurrida en el transcurso de los ejercicios 1967 y 1968, que según detalle de fs. 22 y 22 vta. (informe Nº 1569) del Departamento de Rendiciones de Cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, asciende a \$ 18.782,21; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de hacer efectivo los sueldos impagos, corresponde se emita el instrumento legal pertinente de acuerdo al informe Nº 12692 producido por el Tribunal de Cuentas y en la forma establecido por Contaduría General a fs. 24 de estos obrados.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 18.782,21 (Dieciocho mil setecientos ochenta y dos pesos con 21/100 Ley 18.188) a favor de la POLICIA DE SALTA, correspondiente a sueldos impagos según detalle que se consigna a continuación:

EJERCICIO 1967

Concepto	Int.	Lib.	Faltante s/Detalle	Saldos a Rendir
Sueldos abril	144	14	\$ 165.68	\$ 570.50
„ mayo	144	23	„ 49.00	„ 752.41
„ junio	144	28	„ 5.69	„ 5.69
„ junio	144	29	„ 5.50	„ 423.67
„ junio	144	30	„ 526.11	„ 3.423.74
„ julio	144	34	„ 66.57	„ 813.92
„ julio	144	35	„ 623.05	„ 1.469.78
„ agosto	144	38	„ 276.28	„ 951.40
„ agosto	144	39	„ 470.62	„ 3.285.46
„ setiembre	144	40	„ 149.92	„ 869.29
„ setiembre	144	41	„ 30.42	„ 30.42
„ setiembre	144	42	„ 172.92	„ 1.094.92
„ octubre	144	44	„ 183.21	„ 842.57
„ noviembre	144	48	„ 444.10	„ 2.523.12
„ diciembre	144	50	„ 253.44	„ 1.202.47
„ diciembre	144	51	„ 445.97	„ 893.81
S. A. C.	144	52	„ 676.99	„ 773.05
„	144	53	„ 2.055.08	„ 2.099.59
„	144	54	„ 2.852.00	„ 3.311.42
Sueldos mayo	144	27	„ 128.32	„ 128.32
„	144	58	„ 1.132.50	„ 1.132.50
„	144	59	„ 423.02	„ 423.02
„	144	60	„ 650.00	„ 650.00

EJERCICIO 7968

Concepto	Int.	Lib.	Faltante s/Détalle	Saldos a Rendir
Sueldos enero	69	1	137.47	154.55
„ enero	69	2	491.44	1.050.32
„ enero	69	3	490.10	1.404.49
„ febrero	69	4	42.79	42.79
„ febrero	69	5	430.94	661.13
„ febrero	69	6	456.60	1.748.46
„ marzo	69	7	19.40	625.08
„ marzo	69	8	463.90	999.64
„ marzo	69	9	1.228.66	5.235.88
Defer. aportes	213		265.28	270.98
„ aportes	214		646.88	647.08
„ aportes	215		586.11	579.29
Sueldos abril	69	10	565.72	892.53
„ abril	69	11	928.41	2.173.22
„ abril	69	12	292.12	1.329.46
TOTALES			\$ 18.782.21	\$ 45.485.97

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la TESORERÍA DE LA POLICÍA DE SALTA, la suma de \$ 18.782,21 (Dieioho mil setecientos ochenta y dos pesos con veintiún centavos), en cancelación del crédito reconocido por el artículo 1º, para su aplicación en el concepto indicado y según detalle que antecede, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas, conforme lo solicitado a fs. 22 y vta. del expediente del epígrafe.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Figueroa (Int.)

Salta, 31 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1384

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-2054/70

VISTO que la Sección Imputaciones de Contaduría General de la Provincia, solicita transferencia de partidas a los efectos de proceder a la liquidación de planillas complementarias pertenecientes al mes de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado en las disposiciones establecidas en el artículo 5º de la Ley Nº 4348;

Por ello y atento al informe emitido por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese las transferencias de partidas conforme surgen del detalle donde se consignan los antecedentes presupuestarios por los importes allí detallados:

An.	It.	ODF	Sec.	Sect.	P.P.	Parc.	Sub-Parc.	Refuerzo	Rebaja
A	1	45	0	1	1	1	07	360.00	
A	1	45	0	1	1	2	03	763.20	
A	1	45	0	1	1	2	19	50.00	
A	1	45	0	1	1	5			1.173.20
A	4	48	0	1	1	2	02	13.90	
A	4	48	0	1	1	6			13.90
A	9	61	0	1	1	5		330.77	
A	9	61	0	1	1	6		75.19	
A	9	61	0	1	1	1	04		405.96
B	3	52	0	1	3			32.612.41	
B	3	52	0	1	2				32.612.41
B	10	96	0	1	1	2	03	721.50	
B	10	96	0	1	1	2	07	5.812.75	
B	10	96	0	1	1	6		7.11	
B	10	96	0	1	1	5			6.541.36
C	2	63	0	1	1	2	01	296.00	
C	2	63	0	1	1	2	03	8.820.90	
C	2	63	0	1	1	2	19		9.116.90
C	4	65	0	1	1	2	03	300.00	
C	4	65	0	1	1	5			300.00
C	5	66	0	1	1	2	03	24.30	
C	5	66	0	1	1	5			24.30
C	13	76	0	1	1	2	03	800.00	
C	13	76	0	1	1	2	10		800.00
C	18	81	0	1	1	2	03	1.212.60	
C	18	81	0	1	1	2	10		1.212.60
F	1	86	0	1	1	2	03	300.00	
F	1	86	0	1	1	5			300.00
D	1	84	0	1	1	1	04	6.800.00	
D	1	84	0	1	1	2	01	825.16	
D	1	84	0	1	1	2	10	840.00	
D	1	84	0	1	1	2	17		8.465.16
								<u>60.965.79</u>	<u>60.965.70</u>

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, Contaduría General de la Provincia procederá a efectuar los ajustes contables en las respectivas Órdenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA
Grether (h.)

Figuroa (Int.)

Salta, 31 de diciembre de 1970

DECRETO Nº 1470

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-02886/71.

Visto este expediente en el que la Dirección de Informaciones y Prensa de la Gobernación solicita el pago de facturas varias publicadas por el diario Democracia, por un monto total que asciende a la suma de \$ 19.656,00 las que corren adjuntas a estos obrados;

Por ello, y atento la conformidad dada por el señor Ministro de Economía, para la regularización de las mismas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 19.656,- (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis pe-

sos) efectuado por la publicación realizada en el diario "Democracia" de esta ciudad correspondiente a sus ediciones de los días 15 y 16 de noviembre y 3, 11 y 13 de diciembre de 1970, cuyo detalle se especifica a continuación:

Factura Nº 2001 - 15 y 16 de noviembre de 1970	\$ 7.862.40
Factura Nº 1557 - 4-12-70	\$ 3.931.20
Factura Nº 2720 - 11-12-70	\$ 3.931.20
Factura Nº 2730 - 13-12-70	\$ 3.931.20

Total \$ 19.656.00

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos de este Ministerio con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 19.656,- (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis pe-

sos) para que ésta a su vez la haga efectiva al diario "Democracia" por facturas referidas en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3 (servicios) Orden de Disposición de Fondos Nº 50 del Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa (Int.)

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 6012

T. Nº 5465

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 5 de junio de 1968, por Expte. Nº 6.555-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero Nº 14 de la mina Fortuna, expediente Nº 1484 se miden 33.000 mts. con azimut 180º determinando el punto intermedio, PI, desde PI se miden 300 mts. con az. 90º para ubicar el punto de partida PP, desde PP, al punto 1 se miden 2.100 mts. con azimut 180º, desde el punto 1 al 2 se miden 700 mts. con un azimut de 144º, del punto 2 al 3 se miden 400 mts. con un az. de 234º, del punto 3 al 4 se miden 1.000 mts. con un az. de 144º, del punto 4 al 5 se miden 2.000 mts. con un az. de 54º, del punto 5 al 6 se miden 1.000 mts., con un az. de 144º, del punto 6 al 7 se miden 2.700 mts. con un azimut de 234º, del punto 7 al 8 se miden 3.400 mts. con un az. de 90º, del punto 8 al 9 se miden 5.000 mts. con un az. de 0º y del punto 9 al PP., se miden 4.000 mts. con un az. de 270º, cerrando de esta manera la figura que tiene un área de 1.630 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran las siguientes minas: Queuar, Expediente 1236-G-42 y Añatuya, Expediente 1238-C-42. — Salta, 14 de diciembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 26,20

e) 19-2 al 8-3-71

O. P. Nº 6011

T. Nº 5464

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 5 de junio de 1968, por Expte. Nº 6543-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para ex-

plorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero Nº 14 de la mina Fortuna, Expte. 1484 se miden 15.000 mts. con az. 180º determinando el punto de partida PP, desde PP. se miden 5.000 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 1, de este esquinero Nº 1 se miden 2.000 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 1.300 mts. con az. 4º determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se miden 1.900 mts. con az. 94º determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.850 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 4.000 mts., al Oeste cerrando el polígono en PP, con una superficie libre de 1.745 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Patricia, Expte. Nº 6162-P-69. — Salta, octubre 20 de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 19-2 al 8-3-71

O. P. Nº 6010

T. Nº 5463

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 21 de agosto de 1968, por Expte. Nº 6700-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de referencia PP. que es Santa Rosa de los Pastos Grandes, se miden 4.900 mts. al Sur para llegar al punto A, de allí se miden 4.000 mts. al Este para llegar al punto B, de éste se miden 4.900 mts. al Norte para llegar al punto C y 4.000 mts. al Oeste hasta el PP, que es el punto de partida, con lo que queda cerrada la superficie, la que inscripta gráficamente resulta superpuesta en 40 Has. al cateo Expte. Nº 6442-H-68, quedando una superficie libre de 1960 Has. — Salta, 13 de octubre de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.-

e) 19-2 al 8-3-71

LICITACION PUBLICA

O. P. 6061

T. Nº 5512

Municipalidad de Embarcación

LICITACION PUBLICA Nº 1/71

PLAN FITSA - Decreto 985/70.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un tractor nuevo, gasolero, de 60/70 HP., con toma de fuerza y boca de enganche para acoplado además de la barra de tiro.

Apertura: 15 de marzo de 1971 a las 10 horas en la Dirección de Coordinación de Municipalidades, Mitre 23, Salta.

Pliego de Condiciones: Dirección de Coordinación de Municipalidades, valor \$ 20.- Ley 18.188.

Imp. \$ 4,80

e) 26-2-71

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 6054

T. N° 5508

Ref.: Expte. N° 170/70 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de MANUEL GOMEZ S.A.C.I.F.I.A., solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, con carácter temporal-eventual, para irrigar una superficie de 49,4720 Has., del inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, Catastro N° 4910, con una dotación de 26,14 lts./seg. a derivar del canal comunero denominado "Canal de Las Maravillas". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 24 de febrero de 1971.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. N° 6009

T. N° 0196

Ref.: Expte. 428-V/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande. lote N° 37. catastro N° 4280, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una superficie de 10 Has., con un caudal de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha) por medio de un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 17 de febrero de 1971.

Sin cargo

e) 19-2 al 8-3-71

O.P. N° 5945

S.C. N° 0198

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicitó otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter de Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has. 1710 mts.2 del inmueble denominado "La Casa" Lote N° 181 (1) Catastro 1195 ubicado en El Barrial Dpto. de San Carlos con una dotación de 1,36 Lts. p/seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera Secundario VI Terciario 2-VI. Sección VI. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, febrero 4 de 1971.

Manuel Alberto Romero López
Director de Prensa

Sin cargo.

e) 15-2 al 2-3-71

O.P. N° 5943

S.C. N° 0192

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EUSEBIO DE LA CRUZ MEDINA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble sin nombre, Catastro N° 542 ubicado en Angastaco Dpto. de San Carlos con una superficie de 1 H. 5609 mts.2 con una dotación de 0,8 lts. seg. a derivar del Río Angastaco o Pucará por medio de la acequia denominada de Los Medina En época de estiaje esta dotación se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del sistema a medida que el agua disminuya del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, febrero 9 de 1971.

Manuel Alberto Romero López
Director de Prensa

Sin cargo.

e) 15-2 al 2-3-71

RESOLUCION DE MINA

O. P. N° 6066

T. N° 5521

Salta, 17 de febrero de 1971.

Y VISTOS: Este Expte. N° 7.390-B-69, "Solicitud de servidumbre para pista de aterrizaje destinada al servicio de las minas "Emma" Exp. 1.206-C, "Leonor" Exp. 1.214-C, "Alex" Exp. 1.495-C, "Mary" Exp. 1.204-C, "Berta" Exp. 1.202-C, "Estela" Exp. 1.215-C, "Mabel" Exp. 1.271-C, "Patricia" Exp. 5.435-R y "Fernando" Exp. 5.596-G", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de estos autos, se presenta el doctor Luis Ramón Arce, en representación de BOROQUIMICA SAMICAF, manifestando que su representada necesita ocupar una zona de terrenos de propiedad del Estado Provincial.

Que a fs. 6 se requiere a la presentante indique para qué concesión minera está destinada la servidumbre y demuestre la imposibilidad de constituirla sobre los fundos superficiales de la misma y que la obra es útil a dicha concesión.

Que a fs. 7 contesta, que la servidumbre está destinada al servicio de las minas "Emma", "Leonor", "Alex", "Mary", "Berta", "Estela", "Mabel", "Patricia" y "Fernando", y que la imposibilidad de constituirla en los fundos superficiales de las concesiones, se debe a que la superficie de las pertenencias mineras no cumplen con las condiciones topográficas ni con las exigencias de la Dirección Provincial de Aeronáutica. En cuanto a la utilidad de la obra, se desprende de la necesidad

de contar con un medio físico de comunicación, veloz y directo como lo es el avión y que además es un beneficio para la comunidad.

Que a fs. 11, hace la descripción correcta de las 80 hectáreas solicitadas, girándose el expediente a Dirección de Minas a los fines de su inscripción gráfica e informe, la cual contesta que la servidumbre que se solicita resulta ubicada en los cateos Exptes. 6497-D y 6496-D, que no son de propiedad de la peticionante.

Que a fs. 14, la presentante contesta la vista corrida a fs. 13 vta. y dice: que el Exp. 6496-D de cateo, está caduco, por lo que no es obstáculo para la concesión de la servidumbre y que de conformidad al Art. 51 del C. de Minería, el concesionario del cateo Exp. 6497-D, no puede oponerse a la concesión de la misma.

Que a fs. 15, el señor Fiscal de Gobierno dictamina que la servidumbre solicitada puede constituirse, previo informe de Dirección de Minas, sobre la invocada imposibilidad de poderse establecer en fundos superficiales de la concesión.

Que según surge del informe de Dirección de Minas de fs. 17, es imposible poder habilitar una pista de aterrizaje en las superficies de las pertenencias mineras y que la misma resulta indudablemente útil por las distancias que hay desde esa zona a cualquier centro poblado.

Que si bien la zona que se solicita resulta superpuesta con los cateos Exptes. Nros. 6496-D y 6497-D; el primero se encuentra caduco, como lo manifiesta la presentante a fs. 14 y según surge de las constancias existentes en dicho expediente que tengo a la vista, y con respecto al segundo de los cateos, el concesionario del mismo no puede oponerse a la constitución de la servidumbre, por que si, como lo dispone el Art. 51 del Cód. de Minería, los dueños de minas están recíprocamente obligados a permitir los trabajos, obras y servicios que sean útiles o necesarios a la explotación, con mucha más razón lo estaría el concesionario del cateo mencionado que tie-

ne un privilegio de menor grado que el de una mina.

Que la servidumbre solicitada está autorizada por el Inc. 2 del Art. 48 del Cód. de Minería, para las necesidades de la explotación minera, en concordancia con el Art. 13 del mismo Código, que declara de utilidad pública la explotación de las minas.

Que, en caso de autos, por ser la zona que se solicita para dicha servidumbre, de propiedad fiscal, su cesión es gratuita (Art. 44 del C. de Minería).

Por todo ello,

RESUELVO:

Artículo 1º — Conceder la servidumbre para pista de aterrizaje, solicitada por BOROQUIMICA SAMICAF, a favor de las minas "Emma", "Leonor", "Alex", "Mary", "Berta", "Estela", "Mabel", "Patricia" y "Fernando", de las que es concesionaria, en una superficie de 80 hectáreas delimitada de la siguiente forma: partiendo del punto astronómico denominado Salar del Hombre Muerto con un azimut de 35º30' y una distancia de 10.400 metros se llega al punto 1; de allí con un azimut de 342º30' y una distancia de 200 metros se llega al punto 2; de allí con un azimut de 72º y una distancia de 4.000 metros se llega al punto 3; de allí con un azimut de 162º30' y una distancia de 200 metros se llega al punto 4 y por último con un azimut de 252º y una distancia de 4.000 metros se llega nuevamente al punto 1.

Art. 2º — Declarar que la servidumbre es sin cargo de indemnización alguna, por tratarse de terrenos de propiedad fiscal.

Art. 3º — Cópiese, notifíquese a la concesionaria y al señor Fiscal de Gobierno, publíquese por una sola vez la presente resolución en el Boletín Oficial, a cargo de la concesionaria, tómesese nota en los registros de las minas y expedientes respectivos y pase a Dirección de Minas para su conocimiento. — Fdo.: G. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Salta, 18 de febrero de 1971.

Imp. 51,60

e) 26-2-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6062

T. Nº 5511

El doctor Benjamin Pérez, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, José Robustiano. Expte. Nº 5966/70. Publíquese por diez días. Salta, 8 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6055

T. Nº 5507

ADOPCION DE MENOR

Juzgado Tercera Nominación C. y C. en autos "Adopción de la menor Lilitiana Cáceres", Expte. 38.479/70, cita y emplaza por diez días a DELIA VARGAS para ser oída bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Salta, 17 de febrero de 1971. — Dra. Lilitiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6052

T. Nº 5504

Doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOLINA para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6051

T. Nº 5505

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION DEL CARMEN MIRANDA DE SOLBIATI, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 10 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6050

T. Nº 5503

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO FELIX PELAYO, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, 10 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6025

T. Nº 5476

Señor Juez Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARJONA. Publicación diez días. Expte. 39.700/71. — Salta, Febrero 17 de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 19-2 al 8-3-71

O. P. Nº 6013

T. Nº 5467

Señor Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DEDICACION-PETERSEN DE BRAZANOVICH, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 16 de febrero de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 19-2 al 8-3-71

O. P. Nº 6008

T. Nº 5448

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y

C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO SIMKIN, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 15 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 6004

T. Nº 5457

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Domingo Emilio Balduzzi, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 15 de febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 6002

T. Nº 5458

El señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR ALCALDE para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 15 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 6000

T. Nº 5459

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Juicio Sucesorio de GUAIMAS o GAYMAS, Matilde y/o Matilde Rodríguez. Expte. Nº 22.606/70, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de legal término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 5999

T. Nº 5451

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CABADA BLANCO DE LOPEZ y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Febrero 12 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 5992

T. Nº 5449

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª

Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICASIO EDUARDO SACHETTI. Publicación: 10 días. — Secretaría 16 de febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 5971 T. Nº 5427

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS GARCIA, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 16-2 al 3-3-71

O. P. Nº 5970 T. Nº 5426

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE PASSAMAI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de diciembre de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 16-2 al 3-3-71

O. P. Nº 5969 T. Nº 5425

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1a. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor RAMON IBÁÑEZ, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 19 de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 16-2 al 3-3-71

O. P. Nº 5966 T. Nº 5423

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de CAMILA LAMAS. Expte. Nº 41.407/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 3 de febrero de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 14,00 e) 16-2 al 3-3-71

O. P. Nº 5958 T. Nº 5415

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y 5ta. Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a Herederos y Acreedores de Dña.

María Isabel o Isabel Delfina López de Wrann, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 22.596/70. — Salta, 8 de febrero de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15-2 al 2-3-71

O. P. Nº 5957 T. Nº 5414

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CASIMIRO, cuyo juicio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, febrero 10 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15-2 al 2-3-71

O. P. Nº 5953 T. Nº 5411

El señor Juez de 6ta. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VENANCIO o BENANCIO DIAZ, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 1 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15-2 al 2-3-71

O. P. Nº 5951 T. Nº 5408

El señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ALBERTO LEDESMA para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 20 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15-2 al 2-3-71

O. P. Nº 5944 T. Nº 5402

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NELLY ELVIRA o ELVIRA NELLY GARCIA - Sucesorio - Expte. Nº 6.038/70, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, 21 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15-2 al 2-3-71

O. P. Nº 5937 T. Nº 5395

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez en lo Civil de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de don MIGUEL ANGEL NAVARRO, Expte. Nº 56.957/70, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 10 de febrero de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12-2 al 1-3-71

O.P. Nº 5934

T. Nº 5393

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Retuerta Mayoral. — Metán, 4 de diciembre de 1970. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12-2 al 1-3-71

O.P. Nº 5925

T. Nº 5384

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Lucila Celia Guzmán de Martínez, Expte. Nº 46.096/1970, para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Febrero 8 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 11 al 26-2-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6068

T. Nº 5519

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Camioneta Dodge modelo 1966**

BASE: \$ 8.380.- Si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará con Base de \$ 4.000.-.

El día 9 de marzo de 1971, a horas 11,30, en el Hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), remataré: con base de pesos ley 18.188: 8.380.-, y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos remataré con base de \$ 4.000.-, una camioneta marca Dodge, Tipo D-200, modelo 1966, motor a Nafta N. 72 A 0314, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada, en mi poder, ver y revisar en Zuviría 221 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "Banco Provincial de Salta c/Sánchez, Manuel A. y Sánchez, Ana M. S. de. Ejecución Prendaria". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia. NOTA: Por el saldo, o sea el 70% del precio de venta, el Banco otorgará facilidades de pago a convenir. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 23.-

e) 26-2 al 2-3-71

O. P. Nº 6067

T. Nº 5520

Por RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Derechos y Acciones - Sin Base**

El día 8 de marzo de 1971, a horas 18,

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré sin base: los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor F. L. M. G. en la Sociedad Moto Salta SRL., consistentes en 349 acciones de pesos ley 18.188: 10.- c/u. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: F. H. c/F. L. M. G. Ejecutivo. Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y Democracia. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. 14.-

e) 26-2 al 4-3-71

O. P. Nº 6063

T. Nº 5509

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 17 de marzo de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5º Nom. en autos. Ejecución Prendaria "AREGUA S.A.C.I. y F. vs. BELIZAN ATILIO". Exp. Nº 20.554/69, remataré sin base: un vehículo marca Renault, modelo 4L, año 1965, motor número 5025110, color blanco; el que puede verse en Pellegrini 262, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23.-

e) 26-2 al 1-3-71

O. P. Nº 6060

T. Nº 5513

Por JULIO CESAR HERRERA

El 4 de marzo de 1971, a las 18, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré SIN BASE: un televisor marca Motorola, modelo 23T29 A-L. Revisarlo en H. Irigoyen 596, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "BETTELLA, BELLOMO AUTOMOTORES S.C.P.A. vs. FIGUEROA, Mateo - Prep. Via Ejecutiva y Emb. Prev.". Expte. Nº 57.232/70. Seña 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.-

e) 26-2 al 2-3-71

O. P. Nº 6059

T. Nº 5514

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de marzo de 1971, a las 18 hs., en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Seis mil veintidós, una rural marca Estanciera I.K.A., modelo 1957. motor Nº 6013148, serie número 73111-526031, chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 16.526/69 y una rural marca Estanciera I.K.A., mo-

delo 1969, motor Nº 6030524, serie Nº 93111-9333, chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 16.525/69. Revisarlas en calle España Nº 438, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación en autos: "SINA AUTOMOTORES S. A. vs. GALVALIZZI, Anibal Ramón, s/ Ejecución Prendaria". Exp. Nº 5471/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte. **NOTA:** En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán rematadas sin base.

Imp. \$ 23.- e) 26-2 al 2-3-71

O. P. Nº 6058 T. Nº 5515

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de marzo de 1971, a las 17,45, en Urquiza 326, ciudad, remataré SIN BASE: una máquina de coser marca Flecha, número 55.109. Revisarla en H. Irigoyen número 596, ciudad. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. vía Ejec. PSEVOZNIK, Hinda F. de vs. CARDOZO, Milagro Farfán de". Exp. Nº 28.109/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 26-2 al 2-3-71

O. P. Nº 6057 T. Nº 5516

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de marzo de 1971, a las 18, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré SIN BASE: una soldadora eléctrica, marca Soldelec, Nº 2321, con ruedas. Revisarla en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva FONTANA, Nicolina Salamida de vs. José Francisco FIGUEROA", Exp. Nº 27.255/70. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14.- e) 26-2 al 2-3-71

O. P. Nº 6056 T. Nº 5510

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de marzo de 1970 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) CIN-COTTA SALTA SRL. vs. FAMA, Pablo Roque y Elsa Benita GONGALEZ DE FAMA", Exp. Nº 57.333/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.290, que importan los créditos hipotecarios, la propiedad inscrita al Folio 474, Asiento 4 del Libro 17 de R. I. Capital, Catastro Nº 7874, Sección F, Manzana 25, Parcela 37. Señá: 30% a cuenta de precio, y comisión de arancel en el

acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.- e) 26-2 al 11-3-71

O. P. Nº 6053 T. Nº 5506

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 1º de marzo de 1971, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré sin base, una heladera eléctrica marca "Westinhouse" de 11 pies, en perfecto estado de funcionamiento y que puede verse en la localidad de Cafayate, donde se encuentra en poder del depositario judicial señor Rogelio Jesús Dioli. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel por cuenta comprador. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos: "Emb. Prev. Instituto Provincial de Seguros vs. R. F. Dioli" Expte. Nº 22.187/70. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-2 al 1-3-71

O. P. Nº 6044 T. Nº 5498

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante inmueble con magnífica ubicación en esta Capital sobre calle Mitre Nº 433 al 437

El martes 9 de marzo de 1971 a horas 18.30, en mi escritorio de remates, de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta; remataré con la base del Crédito Hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188 50.400 o sea 5.040.000 m/n., el inmueble ubicada en esta ciudad sobre las calles Bartolomé Mitre señalada con los números 433 al 437, entre Santiago del Estero y Juan Martín Leguizamón, con una superficie total de 708 mts. cuadrados, 71 dms. cuadrados y 50 mms. cuadrados. Catastro: 3186; Sección "H", manzana 81, parcela 5. Títulos al folio 439, asiento 1 del libro 471 del R. I. de la Canital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "La Confianza Cía. Argentina de Seguros S.A. vs. Pulido de Guber Elvira". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 56.431/70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Jev a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6041 T. Nº 5497

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Heladera "Siam" Modelo 860 K

El 17 de marzo de 1971 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de pesos ley 18188 Novecientos ochenta y cinco, importe equivalente a saldo de contrato prendario, una Heladera "Siam", nueva, modelo 860 K, gabinete Nro.

570185, equipo Nº 5178986, la que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30 % seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en juicio: "LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. BARROS, Oscar Domingo - Ejecución Prendaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-2 al 1-3-71

O.P. Nº 6037 T. Nº 5488

Por: ENRIQUE F. CASTELLANOS

JUDICIAL

El día 26 de febrero de 1971 a horas 17.30, en mi escritorio de la calle Gral. Alvarado 157 de esta Ciudad, remataré Sin Base, una balanza para mostrador marca "Andina" Nº 32962; una heladera de ocho puertas marca "Catita" Nº 129.130, que reconoce un crédito prendario a favor del Banco de Prestamos y Asistencia Social por la suma de Pesos Ley 18.188 Ochocientos. Ambos bienes pueden verse en el domicilio de su depositario Judicial, calle Del Milagro 501 de esta Ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "Dirección General de Rentas vs. Leonel del Valle Franco" Expte. 29.642/70. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Seña el 30% en acto del remate. Comisión de Martillero a cargo del comprador. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Se notifica al Banco de Préstamos y Asistencia Social sobre el remate de su bien prendado. — Enrique F. Castellanos, Martillero - Alvarado 157 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-2 al 1-3-71

O. P. Nº 6003 T. Nº 5456

Por CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Valiosa Finca en Metán - Base \$ 1.512.-

El día 5 de marzo de 1971, a horas 10 de la mañana en calle Belgrano Nº 226 de la ciudad de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes de avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 \$ 1.512.- (Un mil quinientos doce pesos): Un inmueble ubicado en el departamento de Metán denominado Finca "Lagunilla", con la extensión y linderos que le da su título inscripto a folio 9, asiento 2 del libro 18 de R. I. de Metán. Catastro Nº 658. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en el juicio: "Olmedo, José Enrique vs. Rengel Baltasar". Embargo Preventivo y P. Cobro Ej. de Pesos. Exp. Nº 9281/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público — Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.- e) 18-2 al 5-3-71

O. P. Nº 5998

T. Nº 5450

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 9 de marzo de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva "MAYO JOSE M. vs. JUAN RODRIGUEZ" Exp. Nº 27504/70, remataré con base de Pesos Ley 18188 \$ 42.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno, identificado con letra B, Plano 77, ubicado en el Departamento de La Caldera, registrado al folio 203, asiento 1 del libro 5 de La Caldera, catastro Nº 1234. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23.- e) 18-2 al 5-3-71

O.P. Nº 5983

T. Nº 5440

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 8 de marzo de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 2.540,00, un inmueble en esta ciudad, calle Urquiza Nº 1183. Catastro Nº 6.765 Sección E. marzana 11b, parcela 12, título inscripto a folio 151, asiento 2 del libro 4 del R.I. Capital. Ord. señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Baca Angel Argentino vs. Ríos Marta B. Salvatierra de y Ríos Florencio". Ejec. Hip. Expte. Nº 39092/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 17-2 al 4-3-71

O.P. Nº 5979

T. Nº 5436

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Importante inmueble en esta ciudad

Base: \$ 43.313,35

Ubicación: Calle Tucumán Nº 565 entre las calles Alberdi y Buenos Aires

El día 4 de marzo de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188 43.313,35 (Cuarenta y tres mil trescientos trece con treinta y cinco centavos), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en calle Tucumán Nº 565 entre las calles Alberdi y Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, y en donde actualmente funciona la Imprenta Impara. Medidas del terreno: 18 mts. de frente sobre calle Tucumán y 17,83 mts. de contrafrente por 32,02 mts. de fondo en su costado Este y 32,78 mts., en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 583,20 mts.2 Superficie cubierta: 583,20 mts.2 compuesta por dos amplios galpones; dos habitaciones; dos ba-

ños. Buena construcción. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.296, Circunscripción Ira., Sección D, manzana 46, parcela 20. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en el juicio: A.C.R.M.O. de vs. Cvitanic José Miguel y Cvitanic Julia S. M. de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 22.374/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público - Santiago del Estero Nº 862, Tel. 13811, Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 17-2 al 4-3-71

O. P. Nº 5974 T. Nº 5430

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 3 de marzo de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 2.732, un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 236, Sección B, Manzana, 54, Parcela 14, título inscripto a folio 353, asiento 2 del Libro 4 de R. I. Rosario de la Frontera, de propiedad del Sr. Juan Antonio Salgado Nodriz, acto seguido procederé a rematar sin base los derechos y acciones que le corresponde al Sr. Juan Antonio Salgado, sobre un inmueble en el Dpto. de Rosario de la Frontera inscripto a folio 279, asiento 1 del libro 3 de R. I. Rosario de la Frontera, Catastro Nº 123, Sección B, Manzana 49, Parcela 18. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Salta Refrescos S.A.I.C. vs. Salgado Juan Antonio". Ejec. Expte. Nº 41179/70. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 16-2 al 3-3-71

O. P. Nº 5973 T. Nº 5429

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 5 de marzo de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.400,00 un inmueble ubicado en esta ciudad Pje. Arriero Nº 1876, Catastro Nº 26805, título registrado libro 355, folio 181, asiento 1, parcela 13, sección g, manzana 56 a. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "G.F.E. vs. Pérez Ernesto Agustín y Pérez Sara Yanacon de "Ejec. Hip. Expte. Nº 39204/70. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 16-2- al 3-3-71

O. P. Nº 5938

T. Nº 5396

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 4 de marzo de 1971 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, 4.178,60, un inmueble en la ciudad de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, registrado a folio 200, asiento 2 del libro 32 de R. I. del Dpto. de Gral. Güemes Catastro Nº 4434. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Banco de Préstamos y A. Social vs. Castillo Carlos Felipe y Castillo Elvira Rosa Orellana de "Ejec. Prend. Expte. Nº 38843/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 1-3-71

O. P. Nº 5929

T. Nº 5388

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de marzo de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "C. S.S.R.L. vs. ELIAS ABRAHAM ANTONIO"; Expte. Nº 56.145/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 413,32, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre la propiedad inscripta al folio 217, Asiento 1 del Libro 34 de Metán, Catastro Nº 3720, Sección B, Manzana 63, Parcela 29; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 26-2-71

O. P. Nº 5928

T. Nº 5387

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Terreno rural con casa en Cerrillos

El 3 de marzo de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188. Cuatrocientos seis, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble de propiedad del deudor consistente en una fracción de terreno rural con casa y todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, con frente al camino viejo que iba desde esa localidad a Rosario de Lerma, designada como lote o fracción "C", s/plano de subdivisión Nº 411, con extensión de 31.33 mts. de frente en su lado Norte sobre el mencionado camino por 37.26 de contrafrente y 223.21 de fondo en su costado Este y 222.31 en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 7.636.82 m.2 Límites: Norte con el referido camino; Sud con la finca El Colegio; Este con propiedad de don Francisco Cruz y al Oeste con el lote B. del referido plano. Títulos a folio 459. As. 1. Lib. 24 R.I. Cerrillos. Cat. Part. Nº 3679. En el acto 30% señal a cuenta de precio. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez

de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "TE-DIN, María Esther Oliva de vs. Raimundo Cruz. Ejecución Hipotecaria", Expte. 41.041/70.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 26-2-71

O. P. Nº 5924 T. Nº 5383

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en General Güemes

El día 26 de febrero de 1971, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: Con base de \$ 1.873,33 (Mil ochocientos setenta y tres con treinta y tres pesos Ley 18.188) el inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de General Güemes, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que le corresponde a Don Santiago Ernesto Escudero por título registrado a folio 121, asientos 1 y 3 del Libro 9 de General Güemes, Catastro 2232. Valor fiscal Pesos Ley 18.188 2.840.— Con una extensión de 13,40 m. de frente por igual contra frente por 30,50 de fondo; superficie total 408,70 m.2 Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio: "TAURUS S.R.L. c/ ESCUDERO Santiago Ernesto. Ejecución Pren-daria" Expte. Nº 55.971/69. Señá 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 26-2-71

O. P. Nº 5914 T. Nº 5373

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día miércoles 3 de marzo de 1971 a horas 18, en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta Ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 (Dos mil doscientos sesenta y cuatro) (2.264,—), importe del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta con frente a la calle Independencia entre las de Santa Fe y Lavalle, designado como lote Nº 4 de la Fracción 5 del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1014. Que le corresponde a don PEDRO NOLASCO AGUILAR por escritura Nº 300 registrada a folio 137, Asiento 1 del Libro 166 del R.I. de la Capital. Catastro Nro. 9882, Sección "D", Manzana 77, Parcela 24. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en Juicio Ejecución Hipotecaria "QUI-SPE LAMAS CEFERINO vs. AGUILAR PEDRO NOLASCO". Expte. Nº 57.383/70. Pago en el acto 30% seña. saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 26-2-71

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 6064 T. Nº 5517

Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia, 6ta. Nominación C. y C. en los autos caratulados: "GOMEZ MARTINEZ, Antonio; s/Concurso Civil", Expte. Nº 5826/70, comunica que mediante resolución del 14 de octubre de 1970 se ha declarado el concurso civil de Antonio Gómez Martínez con domicilio en Gurruchaga Nº 250 de esta ciudad, habiéndose designado Síndico al Dr. Oscar Molina, con domicilio en calle Florida 453 de esta ciudad, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al mencionado funcionario dentro de los 30 días a partir desde la última publicación. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 18 de febrero de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-2 al 11-3-71

ADICION DE APELLIDO

O. P. Nº 6065 T. Nº 5518

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Nicolás Arias, en autos caratulados "Miguel Angel Martínez, solicita adición de apellido materno, siendo éste Moreno, en Expte. Nº 46.175/70. Cita en publicaciones de una vez por mes, en el término de dos meses, a los fines previstos por el artículo 17 de la Ley 18.248. — Secretaria, febrero 25 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 4,00 e) 26-2-71

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 6047 T. Nº 5494

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en Juicio: Mamaní Benedicto - Posesión Treintañal", Expediente Nº 35.396/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en Payogasta, Departamento de Cachi, Catastro Nº 303. Límites: Norte, con propiedad de Leonor M. de Ajaya; Sud, con propiedad de Aurelia M. de Guanca; Este con tierras denominadas "Acequias" y Oeste, con la playa del Río de La Poma, y el inmueble catastro Nº 280. Límites: Al Norte, con propiedad de F. Caro; Sud, M. Guanca; Oeste con acequia y Este, con el Río del Potrero. — Salta, febrero 16 de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 27.- e) 25-2 al 10-3-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 6001 T. Nº 5460

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de

1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CO-IN-SA S.A." Expediente Nº 46224/70, hace saber que se ha señalado para el día 23 de abril de 1971, a horas 9, para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número. Fijar un término que expirará el día 31 de marzo de 1971, para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario A. Villada, con domicilio en San Luis 690, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por el deudor edictos durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. — Salta, 17 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 18 al 26-2-71

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 6014

T. Nº 5468

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza a PEDRO IGNACIO SANTILLA y/o SUS HEREDEROS para que comparezcan dentro del término de siete días a contestar la demanda en juicio "LAGORIA RAMONA ISABEL SANTILLAN DE vs. SANTILLA PEDRO IGNACIO y/o SUS HEREDEROS - FILIACION NATURAL POST-MORTEN", Expte. Nº 10.378, bajo apercibimiento de designarse defensor a la Srta. Defensora de Ausentes. — Metán, 11 de febrero de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19-2 al 3-3-71

O.P. Nº 5949

T. Nº 5405

Se cita por el término de diez días al señor Armando Virgilio Molón a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra-Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. Molón Armando Virgilio; Expte. Nº 27.147, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. — Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

Pesos Ley 18 188 14,00

e) 15-2 al 2-3-71

O.P. Nº 5948

T. Nº 5404

Se cita por el término de diez días al señor José María Cruz Padilla y Sra. a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra - Venta, Vila, Juana Amalia López de vs. José María Cruz Padilla y Sra., Expte. Nº 27.138, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. — Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

Pesos Ley 18 188 14,00

e) 15-2 al 2-3-71

O.P. Nº 5947

T. Nº 5403

Se cita por el término de diez días al señor Apolinario Silvestre Cruz a comparecer a juicio en los autos caratulados: "Ordinario - Prescripción de Boleto de Compra - Venta, Villa, Juana Amalia López de vs. Apolinario Silvestre Cruz, Expte. Nº 27.146, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. — Dra. Silvia T. Vidal, Secretaria.

Pesos Ley 18 188 14,00

e) 15-2 al 2-3-71

O.P. Nº 5921

T. Nº 5380

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "PEREZ ALSINA, María Teresa Peñalva de vs. PICCONE, Rómulo A. y Hugo Edmundo Gil - Ejecutivo", Expte. Nº 39.371/70, cita y emplaza por el término de diez días para que comparezcan a juicio a estar a derecho a los señores Rómulo A. Piccone y Hugo Edmundo Gil bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90 Cód. de Procedimientos). — Salta, 5 de febrero de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria Juzg. Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom.

Pesos Le y 18.188 14,00

e) 11 al 26-2-71

O.P. Nº 5918

T. Nº 5377

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a don Julio ABALLAY, para que comparezca a estar a derecho en el Juicio caratulado: "D.M.R. de Aballay vs. Julio Aballay - Divorcio y Separación de bienes", Expte. Nº 46.085/70, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, 9 de febrero de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Le v 18.188 14,00

e) 11 al 26-2-71

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 5935

T. Nº 5394

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial Gta. Nominación, en los autos: "MILLAN, Amado - Posesión Veinteañal" Expte. Nº 5993/70, cita por diez días a don Lucindo Juárez y/o sus herederos o sucesores y/o quienes tengan derecho al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, Catastro 482 de dicho departamento; tiene una superficie de 11 Has. 6.880 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados, y limita: al norte: Fernando y Valentín Cabral; al sud: finca "Pocitos", zanjón por medio; al este: sucesión de Clodomiro Romano y al oeste finca "Zanjones" — Salta, 10 de febrero de 1971. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 12-2 al 1-3-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O.P. Nº 6049

T. Nº 5501

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Entre los señores ANTONINO CORRADO RONCAGLIA, argentino, casado, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 955 y HUGO RINALDO GIUSSANI, argentino, casado, con domicilio en calle Dionisio Puch Nº 31, departamento treinta y seis, noveno piso, ambos en la ciudad de Salta, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda en la fecha constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de: GIRO Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en Avda. Belgrano Nº 955, de la ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto del país o del extranjero. SEGUNDA: Su objeto principal será la distribución y Representación de Conservas, Carnes, fiambres, grasas y productos alimenticios. La Sociedad también podrá por cuenta propia y/o de terceros efectuar las siguientes operaciones comerciales: Compra y venta de mercaderías en general, muebles, inmuebles, semovientes, productos agrícolas y ganaderos, frutos del país, comisiones, consignaciones, representaciones, importación, exportación y explotación; administración, elaboración y cualquier otra actividad lucrativa en que la Sociedad resuelva operar. La enunciación precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. TERCERA: El plazo de duración de la Sociedad será de CINCO AÑOS a contar de la fecha de su constitución, quedando prorrogada automáticamente por igual período sin necesidad de nuevas instrumentaciones salvo oposición de cualquiera de los Socios, que deberá ser notificada por escrito y telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento de cada término. CUARTA: El capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18.188 Cincuenta mil (\$ 50.000.—) dividido en quinientas cuotas de pesos ley 18.188 Cien (\$ 100.—) cada una, aportadas por los Socios en igual proporción o sea el Socio ANTONINO CORRADO RONCAGLIA, suscribe 250 cuotas de \$ 100.— c/u. que suman pesos ley 18.188 Veinticinco mil (\$ 25.000.—) en total y el Socio HUGO RINALDO GIUSSANI suscribe 250 cuotas de \$ 100.— c/u. que suman pesos ley 18.188 Veinticinco mil (\$ 25.000.—) en total. Los Socios integran en este acto, mediante depósito a la orden de la Sociedad en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. sus aportes de la siguiente forma: El Socio ANTONINO CORRADO RONCAGLIA, 125 cuotas de \$ 100.— c/u. o sea que suman pesos ley 18.188 Doce mil quinientos (\$ 12.500.—) y el Socio HUGO RINALDO GIUSSANI, 125 cuotas de \$ 100.— c/u. o sea que suman pesos ley 18.188 Doce mil quinientos (\$ 12.500.—). El saldo de 125 cuotas de \$ 100.— c/u. o sea pesos ley 18.188 Doce mil quinientos (\$ 12.500.—) deberán ser integradas por cada uno de los socios en idéntica proporción y en dos cuotas iguales, dentro de los doce y veinticuatro meses respectivamente, a contar de la fecha de constitución de esta Sociedad. QUINTA: La Dirección, Gerencia y Administración de la Sociedad, estará a cargo indistinta-

mente de los Socios ANTONINO CORRADO RONCAGLIA y HUGO RINALDO GIUSSANI, con cargo de Socio Gerente, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos Socios, facultándose así mismo para realizar en nombre de la Sociedad, todos los contratos y operaciones que hagan el objeto Social, presentarse ante las autoridades, nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, Bancos Nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto comercial, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. SEXTA: Se establece que el uso de la firma Social por los Socios Gerentes, deberá ser destinada únicamente a los fines de la Sociedad, imitando sus facultades a lo que acuerda la ley 11.645, quedando por consiguiente expresamente prohibido usar la firma Social en negocios u operaciones ajenas al giro Social, y comprometerla en fianzas, garantías o avals a favor de terceras personas bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la Sociedad. SEPTIMA: Los Socios Gerentes en actividad podrán retirar para sus gastos particulares una suma que será fijada de común acuerdo entre los Socios, lo que constará en libro de actas rubricado que se llevará para consignar toda resolución que se considere necesaria a los fines de la Sociedad. Dichos importes serán cargados en sus respectivas cuentas particulares de cada Socio y a cuenta de las utilidades que resultaren en el ejercicio correspondiente, o en su defecto al capital aportado por cada uno. OCTAVA: Anualmente al día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general siguiendo las prácticas comerciales. De las utilidades líquidas que hubiere se destinará un 5 % para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al 10 % del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los Socios facultativamente y eventualmente se resuelvan instituir. El saldo resultante se distribuirá entre los Socios en proporción al Capital aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en idéntica proporción. NOVENA: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los Socios o sus herederos sobre la aplicación, interpretación o alcance del presente contrato, durante su vigencia o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, designado uno por cada parte, dentro del término de treinta días a contar de la fecha de producción la misma, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero. DECIMA: Los Socios no podrán ceder cuotas de su capital a terceros sin el consentimiento del otro. Las cuotas sociales podrán ser transferidas únicamente con el consentimiento del otro Socio lo que se hará constar debidamente en el libro de actas. DECIMO PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de uno de los Socios, la Sociedad no se disuelve, continuando con la representación unificada de los herederos del Socio fallecido o incapaz, quienes deberán manifestar fehacientemente, la conformidad o reparo en el término no mayor de sesenta días

de la fecha del suceso y unificando su personería en igual término. Se practicará un balance para determinar el haber del Socio fallecido o incapaz. Así también cuando se resuelva abonar las cuotas del Capital a los herederos o representantes del Socio fallecido o incapaz, se liquidará el importe total de su capital y créditos a su favor, en diez cuotas trimestrales con el interés bancario corriente a abonarse junto con cada cuota de amortización. DECIMO SEGUNDA: De común acuerdo los Socios podrán aceptar el ingreso de uno o más socios, cuando consideren que esto beneficie a la Sociedad. DECIMO TERCERA: La Sociedad se disolverá únicamente en los casos previstos por el Código de Comercio, y en esos casos su liquidación se practicará con intervención de los Socios Gerentes distribuyéndose las ganancias, haberes y créditos y sopor-

tando las pérdidas en proporción a las cuotas del Capital suscriptas y efectivamente integradas de cada uno de los Socios. DECIMO CUARTA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio especial en Avda. Belgrano Nº 955 de la ciudad de Salta, sometiéndose desde ya a los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Salta. Bajo tales condiciones y cláusulas las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GIRO", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido firman de conformidad los Socios, en la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno.

Pesos Ley 18.188 70,00

e) 26-2-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 6048

T. Nº 5499

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18º y 26º del Estatuto de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día martes 9 de marzo próximo, a horas 20,30, en el salón de sesiones de la institución, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Delegados designados con posterioridad a la Asamblea Ordinaria realizada el día 12-2-1971.
- 2º Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior de fecha 20-3-1971.
- 4º Considerar la reforma del artículo 96º del Estatuto vigente, de acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo en sesión del 16 del corriente - Boletín Nº 1/71.
- 5º Considerar el pedido de amnistía general propuesto por el H. Consejo Directivo de la Liga Salteña de Fútbol, según resolución adoptada en sesión del 16-2-1971 - Boletín 1/71.

El artículo 20º del Estatuto de la Liga Salteña dice: "La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de Delegados presentes.

Oton Toncovich
Secretario

Dr. Bernardo Solá
Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 25-2 y 1-3-71

O. P. Nº 6046

T. Nº 5493

CUARTA S. C. A.

ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "Cuarta S.C.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día trece de Marzo de mil novecientos setenta y uno, en el local sito en la calle Acevedo número nueve, a horas veinte para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, del ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1969 y el 31 de agosto de 1970;
- 2) Distribución de Utilidades;
- 3) Retribución a los Gerentes Generales y Síndico;
- 4) Elección de los Gerentes Generales para el nuevo ejercicio;
- 5) Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo V. García
Socio Solidario

Imp. \$ 14.-

e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6045

T. Nº 5490

CUARTA S. C. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "Cuarta S.C.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día trece de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el local sito en la calle

Acevedo número nueve, a horas veintidós para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2) Consideración de un aumento de Capital;
- 3) Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Domingo V. García
Socio Solidario

Imp. \$ 14.- e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6043 T. Nº 5495

FAR - PLAST S. C. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "Far Plast Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día trece de marzo de mil novecientos setenta y uno, en el local sito en la calle Islas Malvinas número ciento veintiocho de esta ciudad de Salta, a horas veinte, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
2. Modificación de los artículos 1º y 15º del Contrato Social;
3. Consideración de un aumento de Capital;
4. Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta.

Fortunato Farfán Cruz
Socio Solidario

Imp. \$ 14.- e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6042 T. Nº 5496

FAR - PLAST S. C. A.

ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "Far Plast Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día trece de marzo de mil novecientos setenta y uno, a horas dieciséis, en el local de la Sociedad sito en la calle Islas Malvinas número ciento veintiocho de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de los Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, de los Ejercicios comprendidos entre el 1º de

enero de 1969 y el 31 de diciembre de 1969, y 1º de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1970;

2. Distribución de Utilidades del Ejercicio;
3. Retribución a los Gerentes Generales y Síndico;
4. Elección de los Gerentes Generales para el nuevo ejercicio;
5. Designación de un Socio Comanditario para que firme el Acta de Asamblea.

Fortunato Farfán Cruz
Socio Solidario

Imp. \$ 14.- e) 25-2 al 10-3-71

O. P. Nº 6038 T. Nº 5489

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria**

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de marzo de 1971 a horas 20,30, la que se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre 201 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario;
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1970;
- 3º) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos;
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, febrero de 1971.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.- e) 25-2 al 3-3-71

O. P. Nº 6035

T. Nº 5486

SAMERBIL S. A. C. y F.**Finca Calvimonte****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas de SAMERBIL S.A.C. y F., a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 de marzo de 1971, a horas 16, en el domicilio legal ubicado en la finca Calvimonte, Es-tación Dr. F. Zuviria, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inven-tario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1970;
- 2.) Elección de un Director por el tér-mino de tres años;
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplen-te por el término de un año;
- 4º) Elección de dos Accionistas para fir-mar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accio-nistas las disposiciones del artículo Nº 16 de los Estatutos, referente a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

Imp. \$ 14.-

e) 25-2 al 3-3-71

O. P. Nº 6029

T. Nº 0197

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO CAFAYATE LIMITADA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados a la Asam-blea General Ordinaria, de acuerdo a lo estable-cido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1971 a horas 17 en el local del Cine Teatro Cafayate, de Cafa-yate, Prov. de Salta para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2º Reforma y ampliación de los estatutos so-ciales.
 - 3º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuen-ta de pérdidas y excedentes e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970. Distribución de excedentes.
 - 4º Elección de cuatro consejeros titulares y cua-tro consejeros suplentes.
 - 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
 - 6º Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
- Cafayate, 13 de febrero de 1971.

El Consejo de Administración

Sin cargo.

e) 24 al 26-2-71

O. P. Nº 6028

T. Nº 5481

LURACATAO AGRICOLA Y GANADERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Lura-catao Agrícola y Ganadera S. A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en esta ciu-dad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 27 de febrero de 1971 a las 18.30 horas, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance Gene-ral, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inven-tario, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el día 31 de agosto de 1970.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años.
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Su-plente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es ne-cesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14 00

e) 24 al 26-2-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A